

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GESTION DE PERSONAS - LOS ANDES /
D.JTA/GMM/LVC/lvc
N°368/28.08.2024

RESOLUCION EXENTA N° 1075
LOS ANDES, 29 AGO 2024

VISTO: Por razones de buen servicio, Resolución Exenta 80/31.12.2019, Resolución N°6/2019, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79; leyes N° 18.933 y N° 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. N° 140/04 del Ministerio de Salud, Resolución Exenta N° 29 de fecha 07/01/2021 que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- ACTUALIZASE Perfil y Descripción de Cargo que se informa y que es parte de la presente Resolución, para el Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, a contar del mes de junio de 2024.

- Enfermera- Enfermero Cosam Los Andes

2.- ADJUNTASE el perfil indicado, que será parte integrante de la presente Resolución.

3.- DEJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 80 de fecha 25 de enero de 2024.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD**



D. JOCELYN TABILO ANGEL
DIRECTORA
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GESTION DE PERSONAS - LOS ANDES /
D.JTA/GMM/LYC/lvc
N°368/28.08.2024

RESOLUCION EXENTA N° 1075

LOS ANDES, 29 AGO 2024

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

VISTO: Por razones de buen servicio, Resolución Exenta 80/31.12.2019, Resolución N°6/2019, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79; leyes N° 18.933 y N° 18.469 y su reglamento aprobado por D.S. N° 140/04 del Ministerio de Salud, Resolución Exenta N° 29 de fecha 07/01/2021 que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- ACTUALIZASE Perfil y Descripción de Cargo que se informa y que es parte de la presente Resolución, para el Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, a contar del mes de junio de 2024.

- Enfermera- Enfermero Cosam Los Andes

2.- ADJUNTASE el perfil indicado, que será parte integrante de la presente Resolución.

3.- DEJASE sin efecto la Resolución Exenta N° 80 de fecha 25 de enero de 2024.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD

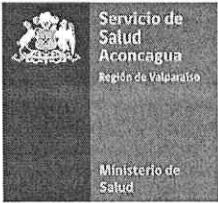

DIRECTORA
D. JOCELYN TABILO ANGEL
DIRECTORA
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista

CATHERINE HENRIQUEZ MUÑOZ
MINISTRA DE FE

DISTRIBUCION

- Jefa Administrativa
- Gestión de Personas
- Oficina de Partes



PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Enfermero/a
Establecimiento	Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
Grado	13 EUS
Calidad jurídica/Jornada	Contrata/44 horas
Estamento	Profesional
Jefatura Superior Directa	Coordinador/a de Equipo Comunitario COSAM Los Andes

II. ORGANIGRAMA	
Director/a COSAM Los Andes Subdirector/a de Gestión Clínica Comunitaria Coordinador/a Equipo Comunitario Enfermero/a	

III. OBJETIVO DEL CARGO	
Gestionar el cuidado a través de la atención directa y continua a personas que presentan alguna patología psiquiátrica severa con alto grado de vulnerabilidad psicosocial en conjunto a su familia, contribuyendo a la recuperación del estado de salud, bajo enfoque de salud mental comunitaria.	

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

- Realizar evaluaciones integrales a usuarios/as que presentan algún trastorno asociado a problemas de salud mental, atendido en el Centro de Salud Mental Comunitaria de Los Andes (COSAM - LA).
- Desarrollar Plan de Atención de Enfermería a todos los usuarios bajo control del COSAM – LA, priorizando según necesidades pesquisadas por el/la profesional y por el usuario, incluyendo indicadores de cumplimiento de objetivos y tiempos de desarrollo de estos implementando clasificación de intervención de enfermería (NIC) y clasificación de resultados de enfermería (NOC).
- Desarrollar intervenciones psicoeducativas a usuarios y familiares relacionados a efectos terapéuticos y adversos asociados al tratamiento psicofarmacológico.
- Administrar psicofármacos aplicando la técnica correcta, cuando corresponda, a los usuarios bajo control del COSAM – LA, según indicación médica.
- Asignar y supervisar funciones a Técnicos de Enfermería pertinentes a sus competencias técnicas.
- Ejecutar sistema de farmacovigilancia en personas con fármacos que requieran seguimiento estricto a través de exámenes, controles periódicos y registro pertinentes.
- Realizar procedimientos clínicos propiamente tal del área de enfermería.
- Desarrollar intervenciones psicosociales grupales a la población usuaria.

Responsabilidades y funciones transversales

- Contribuir al diagnóstico y desarrollo del Plan de Cuidados Integrales de las personas con enfermedades de salud mental (SM) y adicciones, a lo largo de todo su curso de vida, que se encuentran bajo control en el COSAM – LA, junto al Equipo Comunitario.
- Monitorear el estado de avance del proceso terapéutico de las personas atendidas en el COSAM – LA, planteados en el Plan de Cuidados Integrales.
- Diseñar y ejecutar programas de psicoeducación, adecuados al perfil de la población bajo control del COSAM – LA, orientados al logro de los objetivos terapéuticos de las personas y sus familias.
- Implementar y desarrollar programas de prevención y promoción de Salud Mental en la provincia de Los Andes con enfoque comunitario.
- Participar en evaluación y diagnóstico social, familiar y comunitario.
- Efectuar visitas domiciliarias integrales y, en casos que se requiera, realizar visitas a lugares de trabajo/estudios, de acuerdo con el Plan de Cuidados Integrales.
- Coordinar con los diferentes dispositivos de la Red Pública y/o Privada intervenciones terapéuticas orientadas al usuario y su familia según los objetivos planteados en el Plan de Cuidados Integrales.
- Coordinar actividades de intervención terapéutica en conjunto con el intersector tanto para

el usuario bajo control del COSAM – LA como para la comunidad de la provincia de Los Andes.

- Favorecer la adherencia al tratamiento terapéutico, previendo el abandono de este por parte del usuario bajo control y su familia.
- Participar en reuniones clínicas y técnico-administrativa con Equipo Comunitario del Centro.
- Promover y apoyar la formación y funcionamiento de grupos de autoayuda y agrupaciones de personas y sus familias.
- Llevar a cabo actividades administrativas pertinentes al quehacer en el Centro de Salud Mental Comunitaria (registros diarios estadísticos y fichas clínicas, inventarios de insumos clínicos y todo lo derivado de gestión administrativa de la atención de personas y sus familias).
- Ejecutar procesos de gestión de casos, asegurando la continuidad de los cuidados, manteniendo estadística de personas en atención, implementar sistemas de monitoreo permanente del Plan de Cuidados Integrales de cada persona y red de apoyo.
- Colaborar en procesos participativos del Centro con la Comunidad, destinados a generar y promover la abogacía y el ejercicio ciudadano.
- Llevar a cabo proceso de mejora continua de la calidad en la atención según detección de oportunidades de mejora.
- Velar por la satisfacción y bienestar superior de la persona durante todo el proceso de atención.
- Participar de forma activa de Consultoría de Salud Mental en conjunto con equipos de atención primaria.
- Generar y participar en actividades de investigación pertinente a las necesidades del Centro y del Servicio de Salud.
- Realizar control de usuarios e ingreso de exámenes contemplados en la farmacovigilancia.
- Participar en la programación de actividades de los Equipos Comunitarios.
- Participar en el diagnóstico de las necesidades de capacitación de recursos humanos.
- Participar en la capacitación del personal del Equipo y otros equipos de la Red.
- Desarrollar actividades docente asistencia de acuerdo con los convenios vigentes del Servicio de Salud.
- Gestionar y realizar seguimiento de las órdenes de hospitalización involuntaria a través de la plataforma MIDAS en la eventualidad de requerirse.
- Realizar subrogancias que su jefatura le encomiende.
- Realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones y las que le sean expresamente encomendadas por su jefatura directa.



V. REQUISITOS OBLIGATORIOS	
REQUISITOS DFL PLANTA N°9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Alternativamente: • Título profesional de una carrera de a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado, o • Título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.
REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1. Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo: • Ser ciudadano(a) o con permiso de residencia en caso de extranjeros. • Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; • Tener salud compatible con el desempeño del cargo; - • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; • No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. 2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 que se señalan a continuación: • Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua. • Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad



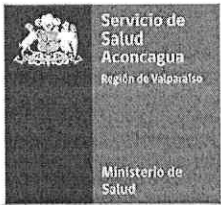
	inclusive. • Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento. • Encontrarse condenado por crimen o simple delito.
--	---

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
FORMACIÓN EDUCACIONAL	- Título profesional de Enfermero/a
EXPERIENCIA PROFESIONAL	- Contar con experiencia profesional mínima de 2 años como Enfermero/a. - Experiencia profesional en el área de Salud Comunitaria mínima de 2 años del área pública (CESFAM, CECOSF, Hospital de Familia y la Comunidad, Hospital de Día, COSAM, Programa Chile Crece Contigo, Programa de Atención Cardiovascular, Programa de Atención Domiciliaria, Programa de Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos) o privada. - Experiencia profesional en área de Salud Mental Comunitaria de al menos 1 año (Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatoria, dispositivos comunitarios en Salud Mental, etc.) o dispositivos de salud mental del sector privado.
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO	Diplomados de 120 hrs. o más, relacionadas con: - Psiquiatría y Salud Mental Comunitaria - Otros atingentes al cargo Capacitaciones de 20 hrs. o más relacionadas con: - Salud familiar y comunitaria. - Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental. - Manejo de Conflictos - Comunicación asertiva, - Curso de IASS - Curso Manejo en intervención en crisis. - Curso en modelo de atención comunitaria en Salud mental. - Otros cursos atingentes como LGBTQ+1, enfermería en infante juvenil, etc.



VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS	
	- Conocimiento del Estatuto Administrativo ley 18.834.
	- Conocimiento Leyes 21.331 , 20.084 ,20.066 , 20.379.
	- Conocimiento del Decreto de Ley de Protección de Derechos de las personas con discapacidad.
	- Conocimiento de la convención sobre derechos de las personas con discapacidad
	- conocimiento convención sobre derechos del niño
	- Conocimiento sobre normativa en materia de probidad, ética pública, transparencia y gestión pública.
	- Conocimiento de Instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el estado.
	- Manejo de conceptos generales sobre gestión en Red. Conocimientos sobre ley de deberes y derechos Ley 20.584.
	- Conocimiento sobre Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría.
	- Manejo Microsoft office nivel intermedio.
	- Conocimientos en patologías GES de Salud Mental.
	- Conocimientos de Farmacovigilancia.
	- Otras normas o leyes relacionadas con Salud Mental.

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.



COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	3	Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de otorgar una efectiva coordinación de acciones.
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios
ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definitiva.	3	Se anticipa a las necesidades y expectativas de sus usuarios y ofrece soluciones que le agregan valor. Detecta necesidades que están más allá de los requerimientos explícitos de los usuarios.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	2	Proponer ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptándose a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pro de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo	3	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al



	entre áreas y partícipes de la red.		resultado colectivo del Servicio.
--	-------------------------------------	--	-----------------------------------

X. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	
Superior directo	Coordinador/a de Equipo Comunitario COSAM Los Andes
Equipo de trabajo directo	Asistente Social, Psicólogo, Terapeuta Ocupacional, Médico Psiquiatra
Clientes Internos	Directora, Subdirectora, Equipos Clínicos, SOME, Tens.
Clientes Externos	Establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua, dispositivos externos Comunitarios, Departamentos de Salud Municipales, Ministerio de Salud, SEREMI de Salud Valparaíso, Tribunales de justicia, Programa Mejor Niñez, SENAME, FONASA, SENDA, SERNAM, Agrupaciones de usuarios y grupos de autoayuda u otras Instituciones sectoriales e intersectoriales.

XI. DIMENSIONES DEL CARGO	
Informes y reportes, según lo establecido por el Ministerio de Salud para los distintos Programas de Salud Mental y/o jefatura.	<u>Diariamente:</u> • Registro de estadística diaria en sistema SIAYE. • Registro clínico en SIAYE de toda acción de salud por cada usuario según programación. • Realizar farmacovigilancia de cada usuario según programación y realizar registro de RAM si corresponde. • Monitoreo de población bajo control, categorización y gestión terapéutica de usuarios a cargo. <u>Semanalmente/Mensualmente:</u> • Registro en acta de reunión clínica. Semanal • Registro en SIAYE de acuerdos tomados en relación a cada usuario presentado. Registro debe realizarse el mismo día o a más tardar al día siguiente de la actividad. • Registro en Acta de toda reunión sectorial e intersectorial. • Monitoreo de Compromisos de Gestión • Revisión de informe de presentación de casos previo a consultoría. • Participación en consultoría y registro en acta, pauta de cotejo OTT Consultoría y lista de asistencia. Cada vez que actividad se realice. <u>Mensualmente:</u> • Informe de programación y plan de mejora de ser necesario. <u>Anualmente:</u>



• Elaborar y entregar propuesta de trabajo de intervención psicosocial para año. • Elaborar y entregar propuesta de plan de trabajo para asegurar la continuidad de cuidados de los usuarios bajo control. • Una vez aceptada la propuesta, elaborar y entregar programación e insumos requeridos.	
 ACTUALIZADO POR Carolina Vildoso Castillo Subdirectora de Gestión Clínica Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes	 APROBADO POR Jocelyn Tabilo Angel Directora Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
FECHA Junio 2024	